

00100733

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf: 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 3504
Número de Repertorio: 7570
Fecha de Repertorio: viernes, 20 de diciembre de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 20 de diciembre de 2019 11.38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1305492975	MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305960534	VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nº. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2167708000	25/10/2019 10:52:03	72490	170.00m2	TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

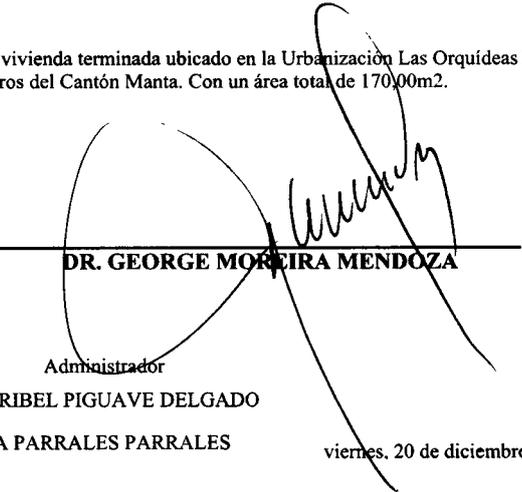
Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda terminada ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como Lote 8 de la Manzana G, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m- calle pública .ATRAS: 10,00m- Lotes # 9. COSTADO DERECHO: 17.00m - lindera con lote # 6. COSTADO IZQUIERDO: 17.00m- Lotes #10. Con un área total de 170,00m2.

Dirección del Bien: Terreno y Vivienda No. 8 de la Mz. G Urbanizacion Las Orquídeas
Superficie del Bien: 170,00m2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda terminada ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como Lote 8 de la Manzana G, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de 170,00m2.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL FIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

viernes, 20 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3504

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7570

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 20 de diciembre de 2019

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

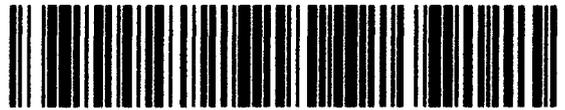
viernes, 20 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 002-003-000010942

00100734



20191308006O00701

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00701

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305960534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIRIAN VERA GALLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305960534

OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00701

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305960534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIRIAN VERA GALLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305960534

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00100735



Factura: 002-003-000010941

20191308006P03664

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P03664						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15.32)						
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187792	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304352576	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305960534	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305492975	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA GRESPO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	69000 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P03664
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:32)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00100736



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P03664**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000010941**

5

6

COMPRAVENTA

7

QUE OTORGA:

8

JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA y

9

MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA

10

A FAVOR DE:

11

MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO Y

12

EDGAR GEOVANNY MANTUANO PILOZO

13

CUANTÍA: USD. 69.000,00

14

15

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO Y

9

EDGAR GEOVANNY MANTUANO PILOZO

20

A FAVOR DE:

21

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

24

DI CUATRO COPIAS

25

*****KEVG*****

26

27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DIECISIETE DE**



Moribel

1



1 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
2 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
3 MANTA; comparecen: por una parte **Ingeniera MARICELA DOLORES**
4 **VERA CRESPO**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO**
5 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en su calidad de **Apoderada**
6 **Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña
7 a la presente escritura como habilitante, mayor de edad, domiciliado en la
8 ciudad de Portoviejo, Teléfono:(02)3970500; email:
9 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte el señor **MEDRANDA PERALTA**
10 **JAIME DARIO**, por sus propios y personales derechos y con poder especial
11 otorgado por la señora **MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**,
12 divorciado, domiciliado en Barrio La Victoria calle Lv4 y Av. 110, del cantón
13 Manta, provincia de Manabí, Teléfono 0984836169; y por ultimo comparecen
14 los señores **MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO Y EDGAR GEOVANNY**
15 **MANTUANO PILOZO**; de estado civil **CASADOS** entre sí; de profesión
16 Estudiante y Empleado, respectivamente; con dirección domiciliaria:
17 **BARRIO MIRAFLORES- CALLE 9 DE OCTUBRE**; Provincia: Manabí,
18 Cantón: Manta; teléfono: 0989098557, correo electrónico:
19 alexandraveragallo@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
21 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
22 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
23 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el
24 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
25 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
26 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y
27 obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se
28 adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

00100737



1 pública, una DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA
2 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,
3 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
4 NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
5 pública de compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario,
6 prohibición de enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las
7 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
8 **CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
9 celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **EL SEÑOR**
10 **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, por sus derechos y por los que
11 representa en calidad de **Mandatario** de **LA SEÑORA MARIANA DE**
12 **LOURDES CORRAL ALAVA**; quienes comparecen por medio de **PODER**
13 **ESPECIAL**, legalmente conferido el mismo que se adjunta como documento
14 habilitante; de estado civil **DIVORCIADO**, con dirección domiciliaria: BARRIO
15 LA VICTORIA CALLE LV4 Y AVENIDA 110; Provincia: Manabí, Cantón:
16 Manta, teléfono: 0983895269; que en adelante se llamarán "**LA PARTE**
17 **VENDEDORA**"; y, por otra, **LOS SEÑORES MIRIAN ALEXANDRA VERA**
18 **GALLO Y EDGAR GEOVANNY MANTUANO PILOZO**; de estado civil
19 **CASADOS** entre sí; de profesión **Estudiante y Empleado**, respectivamente;
20 con dirección domiciliaria: BARRIO MIRAFLORES- CALLE 9 DE OCTUBRE;
21 Provincia: Manabí, Cantón: Manta; teléfono: 0989098557, correo electrónico:
22 alexandraveragallo@hotmail.com; que en lo posterior se llamarán "**LA**
23 **PARTE COMPRADORA**"; quienes convienen en suscribir este contrato de
24 compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
25 **ANTECEDENTES.- LOS SEÑORES JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**
26 **Y MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**, son propietarios de un bien
27 inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, signado
28 con el Número 8 de la Manzana G, ubicado en la Urbanización Las



3



1 Orquídeas Primera Etapa, actualmente parroquia Los Esteros del cantón
2 Manta de la provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido mediante
3 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera
4 del cantón Manta, con fecha **09 de abril de 1987**, e inscrita en el Registro de
5 la Propiedad del cantón Manta, con fecha **27 de abril de 1987**. Con fecha **05**
6 **de enero de 1999** se encuentra inscrita un Escritura Pública de Planos,
7 celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, con fecha **19 de**
8 **octubre de 1998**. Los demás antecedentes de dominio reposan en el
9 Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del cantón Manta.
10 El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y
11 dimensiones: **FRENTE:** Con calle pública, con diez metros (10.00m);
12 **ATRÁS:** Con Lote Número 9, con diez metros (10.00m); **COSTADO**
13 **DERECHO:** Lindera con Lote Número 6, con diecisiete metros (17.00m);
14 **COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Número 10, con diecisiete metros
15 (17.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CIENTO**
16 **SETENTA METROS CUADRADOS (170.00M²).** **SEGUNDA:**
17 **COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte
18 **VENDEDORA, EL SEÑOR JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, por sus
19 derechos y por los que representa en calidad de **Mandatario** de **LA**
20 **SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**, da en venta y
21 perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA LOS SEÑORES**
22 **MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO Y EDGAR GEOVANNY MANTUANO**
23 **PILOZO**, el inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda
24 terminada, signado con el Número 8 de la Manzana G, ubicado en el Sitio
25 Arroyo de la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, actualmente
26 parroquia Los Esteros del cantón Manta de la provincia de Manabí, el mismo
27 que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y
28 dimensiones: **FRENTE:** Con calle pública, con diez metros (10.00m);



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00100738



1 **ATRÁS:** Con Lote Número 9, con diez metros (10.00m); **COSTADO**
2 **DERECHO:** Lindera con Lote Número 6, con diecisiete metros (17.00m);
3 **COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Número 10, con diecisiete metros
4 (17.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CIENTO**
5 **SETENTA METROS CUADRADOS (170.00M2).** Medidas acordes al
6 certificado emitido por la Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y
7 Catastros del Gobierno Municipal de Manta e Informe de Regulación
8 Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de Planificación Territorial del
9 Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la
10 Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la
11 presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes
12 contratantes, es de **SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$69.000,00);** valor que LA
14 PARTE COMPRADORA, **LOS SEÑORES MIRIAN ALEXANDRA VERA**
15 **GALLO Y EDGAR GEOVANNY MANTUANO PILOZO,** paga a LA PARTE
16 **VENDEDORA, EL SEÑOR JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA,** por sus
17 derechos y por los que representa en calidad de **Mandatario** de LA
18 **SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA,** con préstamo
19 hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de LA PARTE
21 **VENDEDORA,** a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no
22 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.
23 **CUARTA: TRANSFERENCIA.** LA PARTE **VENDEDORA,** declara que está
24 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
25 transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y
26 goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes
27 muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera
28 inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas,





1. salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse
2 nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE
3 COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e
4 irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el
5 crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda
6 responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte
7 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
8 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
9 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
10 cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre
11 comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como
12 deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección
13 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
14 instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente
15 procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y
16 vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-
17 venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora,
18 deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin
19 embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de
20 este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,
21 dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes
22 de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE
23 COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE
24 VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
25 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
26 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.** - LA PARTE
27 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
28 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00100739



1 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
2 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
3 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
4 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
5 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
6 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de
7 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS**
8 **Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura
9 y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el
10 pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del
11 inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE
12 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
13 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
14 registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: ACEPTACION:** Los
15 contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento,
16 las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en
17 seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de
18 futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de
19 Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.
20 **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
21 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** contenida en las siguientes cláusulas:
22 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato:
23 a) una parte, **Ingeniera MARICELA DOLORES VERA CRESPO;** de estado
24 civil CASADO; mayor de edad; legalmente capaz; de profesión: Ingeniera en
25 Comercio Exterior; Dirección para notificación: Plataforma Gubernamental de
26 Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y
27 calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: (02)3970500, Correo
28 electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) en representación del **Banco**





del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de

2 apoderado especial, parte a la cual en adelante se denominará **El Acreedor,**

3 **El Banco o El BIESS;** c) Y por otra parte comparece(n) **LOS SEÑORES**

4 **MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO Y EDGAR GEOVANNY MANTUANO**

5 **PILOZO;** de estado civil **CASADOS** entre sí; de profesión **Estudiante y**

6 **Empleado,** respectivamente; con dirección domiciliaria: **BARRIO**

7 **MIRAFLORES- CALLE 9 DE OCTUBRE;** Provincia: **Manabí,** Cantón: **Manta;**

8 teléfono: **0989098557,** correo electrónico: **alexandraveragallo@hotmail.com,**

9 a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará **La Parte Deudora;** Los

10 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar

11 este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta**

12 **respectivamente** y quienes de forma libre y voluntaria consienten en

13 celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**

14 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA:**

15 **ANTECEDENTES.-** a) **EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta

16 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas

17 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de

18 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

19 b) **LOS SEÑORES MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO Y EDGAR**

20 **GEOVANNY MANTUANO PILOZO,** en su(s) calidad(es) de

21 **afiliado(s)/jubilado(s)** al/del **IESS** ha(n) solicitado al **BIESS** el otorgamiento

22 de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones

23 económicas a favor de **EL BANCO,** por concepto de cualquier tipo de

24 créditos de los permitidos otorgar al **BIESS** en la normativa legal vigente,

25 siendo facultad privativa del **BIESS** el otorgar o negar el o los créditos

26 solicitados por **LA PARTE DEUDORA.** c) **LA PARTE DEUDORA,** se

27 convierten en este instrumento en propietarios del inmueble, consistente en

28 un lote de terreno y vivienda terminada, signado con el Número 8 de la



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00100740



1 Manzana G, ubicado en el Sitio Arroyo de la Urbanización Las Orquídeas
2 Primera Etapa, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta de la
3 provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE
4 DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento
5 por compra a **EL SEÑOR JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, por sus
6 derechos y por los que representa en calidad de **Mandatario** de **LA**
7 **SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**, según se desprende
8 de la Escritura Pública de Compraventa, que antecede en este mismo
9 instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su
10 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y a su vez este
11 inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa,
12 celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, con fecha **09 de**
13 **abril de 1987**, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
14 con fecha **27 de abril de 1987**. Con fecha **05 de enero de 1999** se
15 encuentra inscrita un Escritura Pública de Planos, celebrada en la Notaria
16 Pública Tercera del cantón Manta, con fecha **19 de octubre de 1998**. Los
17 demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes
18 del Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente
19 documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En
20 seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA
21 PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que
22 contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a
23 favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al
24 monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan
25 constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes
26 o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa
27 o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o
28 subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos





1 directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o
2 reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones,
3 subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones,
4 sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se
5 traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra
6 índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza
7 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de
8 abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto
9 Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE**
10 **PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la
11 cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos,
12 dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** Con
13 calle pública, con diez metros (10.00m); **ATRÁS:** Con Lote Número 9, con
14 diez metros (10.00m); **COSTADO DERECHO:** Lindera con Lote Número 6,
15 con diecisiete metros (17.00m); **COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Número
16 10, con diecisiete metros (17.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE**
17 **TERRENO DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170.00M2).**
18 Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas
19 todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA
20 para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e
21 irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte
22 del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación
23 pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA
24 PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal,
25 limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la
26 totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El
27 BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a
28 su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**



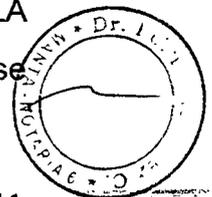
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00100741



1 **DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
2 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
3 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la
4 cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en
5 el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial
6 de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.
7 Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que
8 se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de
9 terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso
10 al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo
11 señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el
12 pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda
13 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar
14 vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA
15 estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar
16 esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que
17 LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca,
18 el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si
19 dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho
20 contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el
21 Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La
22 hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que
23 eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y
24 construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo
25 que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o
26 incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo
27 derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA
28 PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se





1 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
2 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
3 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
4 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
5 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
6 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
7 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
8 incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o
9 procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente
10 garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA:**
11 **INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección
12 del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria
13 para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del
14 mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo
15 y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual
16 EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así
17 como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e
18 inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido
19 en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE
20 DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para
21 inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL
22 Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es)
23 garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien
24 hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA,
25 expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier
26 momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la
27 misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier
28 persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00100742



1 posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será
2 debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple
3 BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a
4 su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el
5 caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos
6 créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente
7 cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA
8 PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y
9 transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la
10 misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código
11 Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe
12 ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos
13 de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
14 contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la
15 naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u
16 obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos
17 en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o
18 formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías
19 constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO**
20 **VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de
21 los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE
22 DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta
23 hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido
24 capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado,
25 ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos:
26 1.- Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la
27 obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el
28 Banco para el efecto. 2.- En caso de que la Parte Deudora enajene o grave





1 parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble
2 hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3.- En caso de que
3 el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de
4 enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4.- En caso de que a juicio
5 de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o
6 limitada su dominio en cualquier forma. 5.- En caso de que se promoviese
7 contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de
8 dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste
9 fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la
10 transferencia de dominio. 6.- En caso de que La Parte Deudora no cumpla
11 con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas
12 por el Acreedor. 7.- Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos
13 suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del
14 préstamo. 8.- En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal
15 estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización
16 de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa
17 vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s)
18 inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad
19 de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al
20 respecto. 9.- En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s)
21 inspección(es) al inmueble hipotecado. 10.- En caso de insolvencia o
22 concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11.- En caso de que la Parte
23 Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o
24 fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12.- En caso de
25 que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al
26 costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los
27 seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no
28 cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00100743



1. Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato.
- 2 de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus
- 3 trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14.- En
- 4 caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando
- 5 éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se
- 6 encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y
- 7 Trece anteriores. 15.- Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha
- 8 destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado,
- 9 La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el
- 10 Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa
- 11 Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario
- 12 publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de
- 13 concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16.- En caso
- 14 de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución
- 15 promovido contra ellos. 17.- En caso de que La Parte Deudora se negare a
- 16 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18.- En
- 17 caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el
- 18 BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la
- 19 cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19.- En caso que la
- 20 Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble
- 21 hipotecado. 20.- En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola
- 22 discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la
- 23 garantía real. 21.- Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás
- 24 Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como
- 25 LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna
- 26 para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL
- 27 BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando
- 28 para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los





16.000

1 archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA:**
2 **PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del
3 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si
4 todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL
5 BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha
6 incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será
7 suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA:**
8 **VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este
9 instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los
10 préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una
11 de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del
12 BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza
13 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá
14 cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado,
15 realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como
16 también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso
17 de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
18 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
19 manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el
20 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un
21 seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los
22 recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la
23 muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso,
24 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la
25 edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado
26 por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la
27 compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente
28 constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las



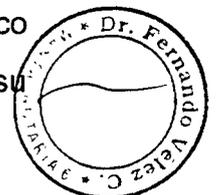
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00100744



1 contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del
2 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo
3 modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas
4 sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
5 obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser
6 previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas
7 al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
8 derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
9 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución
10 financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor
11 del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el
12 instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El
13 seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia
14 del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
15 líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble
16 de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza
17 desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y
18 además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal
19 seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
20 pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán
21 de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco.
22 Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su
23 cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que
24 en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija,
25 un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los
26 deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
27 finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco
28 para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su





1 elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s)
2 edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
3 obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS
4 actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas
5 correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las
6 condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el
7 Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
8 ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta
9 de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que
10 después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto
11 de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y**
12 **AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad
13 que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen,
14 prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias,
15 resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo
16 que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente
17 estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura,
18 como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
19 Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL
20 BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el
21 Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es)
22 sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s),
23 de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de
24 sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual
25 manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y
26 los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos
27 por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL
28 BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00100745



1 queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar
2 dicha información a autoridades competentes, organismos de control,
3 Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal
4 o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara
5 expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior
6 que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.
7 **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e
8 impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este
9 instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales
10 que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte
11 Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a
12 cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma
13 tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato.
14 Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la
15 hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE
16 DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA
17 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
18 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
19 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
20 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
21 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
22 **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza
23 es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para
24 los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian
25 domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que
26 elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva,
27 los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias



19



1 derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor,
2 ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la
3 Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los
4 jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la
5 legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
6 ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y
7 obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta
8 potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas
9 especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las
11 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
12 legislación vigente. **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
13 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
14 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.
15 Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo
16 necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogado. Karina
17 Montesdeoca Farfán, Matrícula 13-2017-240, Consejo de la Judicatura de la
18 Función Judicial del Ecuador. Para el otorgamiento de la presente escritura
19 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
20 los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea,
21 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
22 todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

27 **MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO**

28 **C.C. NRO. 1305960534**

00100746

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130218779-2
CIUDADANÍA
NOMBRES
MEDRANDA PERALTA
JAIME DARÍO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PROFESION SUPERIOR
COMERCIANTE
E3333A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDRANDA CHAVEZ JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA PONCE LOURDES IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2019-07-02
FECHA DE EXPIRACION
2029-07-02



CERTIFICADO DE VOTACION
C.A. MANABI - 2019

0001 M 0001 - 202 1302187792

MEDRANDA PERALTA JAIME DARÍO
APELLIDOS Y NOMBRES



1302187792



PROVINCIA MANABI
CANTON MONTECRISTI
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA MONTECRISTI
EDNA 5

Signature

Signature

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 17 DIC 2019

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD




Número único de identificación: 1302187792

Nombres del ciudadano: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDRANDA CHAVEZ JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA PONCE LOURDES IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2019

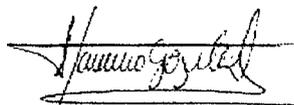
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 198-286-45163



198-286-45163



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00100747



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130596053-4

APellidos y Nombres: VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA
Lugar de nacimiento: MANABI MANTA
Fecha de nacimiento: 1969-11-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: CASADA
Edgar GEOVANNY MANTUANO PILOZO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA NAVARRETE ARYMDORO VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALLO LOPEZ BLANCA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
M4243A4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CRE

0006 F MANTA No. 0006 - 097 CERTIFICADO No. 1305960534 CÉDULA No.

VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

1305960534

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3

ELECCIONES SECTORIALES 2009

CIDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LEYÓ SU FRANCO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Erika Zambrano PRESIDENTA DE LA J.P.

[Handwritten signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 17 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00100748

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305960534

Nombres del ciudadano: VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: VERA NAVARRETE ARTIMIDORO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLO LOPEZ BLANCA LEONOR

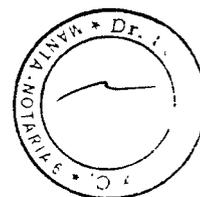
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-286-45299



190-286-45299

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

00100749

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N.º 130549297-5

APellidos y Nombres: MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 1967-11-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO
MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión / Ocupación: EMPLEADO

V2333V4222

Apellidos y Nombres del Padre: MANTUANO BAQUE JACINTO DEMETRIO

Apellidos y Nombres de la Madre: PILOZO BAILON PAULA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-06-14

Fecha de Expiración: 2023-06-14

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

1047 M

0047 - 084

1305492975

MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY

APellidos y Nombres

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCION: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1



EL TITULAR DE LA CIUDADANIA...

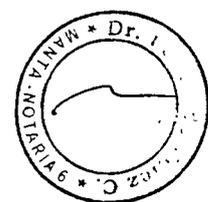
[Signature]

[Signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

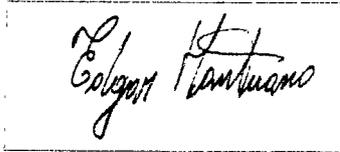
Manta. 17 DIC 2019

Dr. Fernando Vêlez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305492975

Nombres del ciudadano: MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: MANTUANO BAQUE JACINTO DEMETRIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILOZO BAILON PAULA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-286-45233



199-286-45233

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130862032-5

00100750



CIUDADANIA
VERA CRESPO
MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA GERMUDI
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO
MOYA JONIAUX



INSTRUCCION SUPERIOR
VERA CEDENO ANGEL CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2019-08-06
FECHA DE FUNDACION
2023-08-06

A170241122



000191435



CERTIFICADO DE VOTACION

0089 F 0089 - 321 1308620325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
SECCION PARROQUIAL 1
PARROQUIA MANTA
CANTON 1

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 17 DIC 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00100751

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

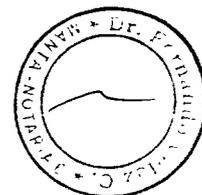
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 192-286-45359



192-286-45359

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000070997

00100752



20191701020P02615

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P02615
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
-NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10346-DP17-2019-MS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará como "R.D."



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

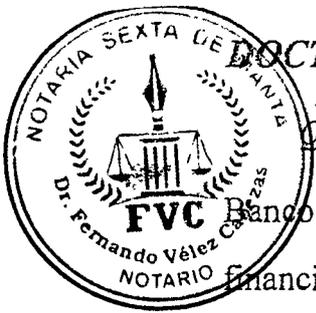
QUITO - ECUADOR

00100753



PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00100754



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sn.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

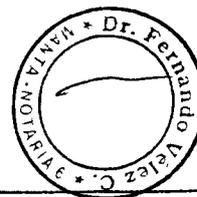
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

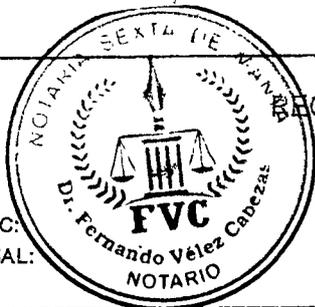
# ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE, DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700

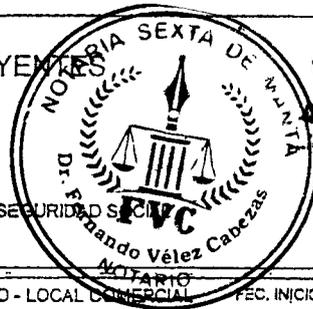


Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 052952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505953



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIALES



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: io.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto espta que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 3 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 *ibidem* detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quito: Tel. 12 de Octubre 482 285 ext. 2001. Teléfonos: 259 76 00 / 259 61 51
Guayaquil: Chimborazo 412 - Azuero. Teléfonos: 649 270 42 00
Cuenca: Avenida Rumiñahui 710 y Paredón de Chirawa. Teléfonos: 071 292 59 61 / 292 57 26
Persepolis: Calle Ojeda y Abajuela. Teléfonos: 451 262 49 51 / 262 50 11

www.superbancos.org.ec





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170645482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten Signature]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten Signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Medardo Efraín Urquiza Guevara

Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cúmpleme notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,

Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:

Doctor
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

nr

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 2009-08-001
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (si) o (es)

Quito a, 20 AGO, 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





00100759



QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INV-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Victor Paul Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado que la foto copia que acompaña es igual al documento que me fue presentado en: () () () () ()

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

Quito a. 20 AGO 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraim Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS





ACCIÓN DE PERSONAL	
Nº:	ACP-TH-MOV- 524
Fecha:	15 de agosto de 2019

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO: _____ FECHA: _____

TRONCOSO GARRIDO	CARLOS VINICIO
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Págo a partir de:
1706464821	viernes, 16 de agosto de 2019

EXPLICACIÓN: BIESS-MN-CADM-0889-2019 de 15 de agosto de 2019
 La Coordinación Administrativa, encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAN-SGDB-GGEN-001-2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	0

SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>	SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____
---	--

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: <u>Mga. Geovanny Paul Moracho Monteros</u> Director de Talento Humano (E)
--	---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD	
Nombre: _____	 Nombre: <u>Econ. Rogalia Mendoza Jaramillo</u> Coordinadora Administrativa (E) DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO No. <u>524</u> <u>15 de agosto de 2019</u>	 Ing. <u>Andrés Montecinos Eche</u> Analista de Talento Humano
---	--

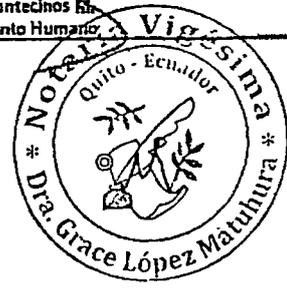
Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página: 1 de 2/

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la (S) copia que se presenta es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____ (m) (e) (s) (t)

Quito a. 20 AGO. 2019

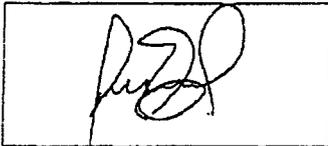
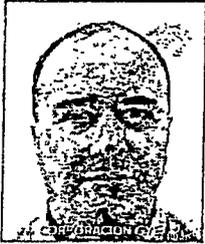


NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00100761

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito



[Handwritten Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIALES



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

00100762

FEC NACIMIENTO:
FEC INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

• PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOI O TRIBUTARIO

Provi PICHINCHA Canton QUITO Parroquia. IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero. S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso. 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web WWW BIESS FIN EC Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@bless fin ec

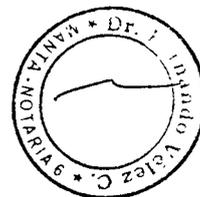
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# D	ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	15	1



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo. 022397500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@biess fin.ec Email principal patricio.bedoya@biess fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 06/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax: 072571082 Email principal patricio bedoya@biess fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia EL ORO Canton: MACHALA Parroquia. MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero. S/N Interseccion. OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina. P.B Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email mansela_mp@hotmail.com Email principal patricio bedoya@biess fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia MATRIZ Calle CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P.B. Telefono Trabajo. 032828031 Celular 0999680700 Email principal patricio bedoya@biess fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

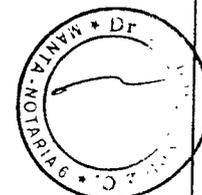
00100763

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle GARCIA MORENO Numero 9-27 Interseccion CHICA NARVAEZ Referencia TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax 062952736 Email principal patricio bedoya@biess fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton AZOGUES Parroquia AZOGUES Calle VEINTIMILLA Numero S/N Interseccion AYACUCHO Referencia A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo. 072247535 Telefono Trabajo 072247908 Fax. 072247535 Email principal patricio bedoya@biess fin.ec

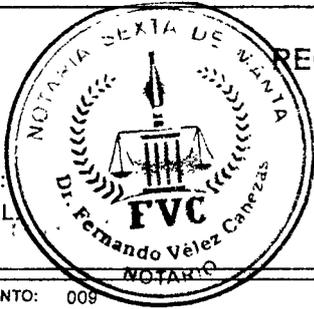
No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton QUEVEDO Parroquia QUEVEDO Calle 7 DE OCTUBRE Numero S/N Interseccion NOVENA Edificio IESS Email principal patricio bedoya@biess fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia COTOCOLLAO Calle AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion. ANTONIO MARCHENA Referencia FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina PB Telefono Trabajo. 022505963 Email principal patricio bedoya@biess fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular 0987463606 Email principal patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax: 032811444 Email odilama1@hotmail.com Email principal patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV SEXTA Referencia JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

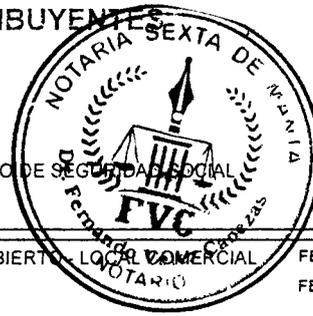


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



00100764

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia. MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia. FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio. EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo. 052657120 Email principal patricio bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-98 Interseccion. PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular. 0984302320 Email. patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal patricio bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia. LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle. RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion. GALTE Referencia A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal patricio bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle FLORES Numero: N-628 Interseccion. OLMEDO Referencia. A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio. OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo. 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Celular 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal patricio bedoya@biess.fin.ec

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....13.....fojas útiles

Manta, 17 DIC 2019

Dr. Fernando Velazquez Cubzas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00100765



INSTITUCION SUPERIOR

PROFESOR ESTABLECIMIENTO NOTARIO

V44434442

Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELIZ

Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA MOLINA COLOMBIA ERNESTINA

Y FECHA DE EXPIRACION
MANTA
2015-06-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-18

TEL. 051 2244

FAC. 051 2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130435257-6



CIUDADANIA
Y NOMBRES
CORRAL ALAVA
MARIANA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0024 F

0024 - 006

1304352576

CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION. 2

PARRROQUIA. TARQUI

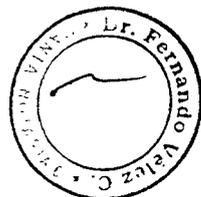
ZONA: 1

ELECCIONES
MARIANA DE LOURDES
CORRAL ALAVA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACRUESTA QUE
USTED SUFRACO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JURY



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble

72490

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026814
Certifico hasta el día de hoy 12/12/2019 16:30:36:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral N/D
Fecha Apertura: viernes, 25 de octubre de 2019 Cantón: MANTA Parroquia : LOS ESTEROS
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como Lote 8 de la Manzana G, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m- calle pública .ATRAS: 10,00m- Lotes # 9. COSTADO DERECHO: 17.00m - lindera con lote # 6. COSTADO IZQUIERDO: 17.00m- Lotes #10. Con un área total de 170,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	537	27/abr/1987	1.410	1.411
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1234	17/ago/1998	830	830
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	1	05/ene/1999	2	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 27 de abril de 1987 Número de Inscripción: 537 Folio Inicial: 1410
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 838 Folio Final: 1411
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de abril de 1987

a.- Observaciones:

CompraventaLos vendedores manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta, del cual tienen a bien dar en venta real y enajenacion perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados. noventa y siete decimetros cuadrado

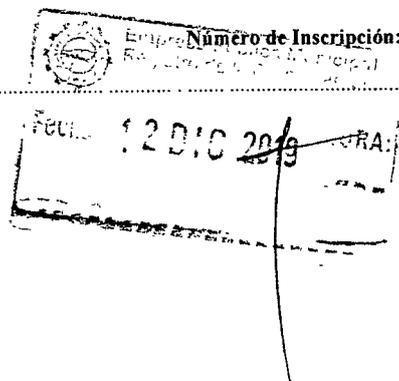
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PEREZ FEBRES CORDERO HOLBACH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ECHEVERRIA LARA CECILIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 17 de agosto de 1998 Número de Inscripción: 1234 Folio Inicial: 830





Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2670

Folio Final: 830

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 1998

Observaciones:

La Compañía Incoteka Cia. Ltda. esta representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeno, un lote de terreno ubicado en el sitio El Arroyo de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. con una superficie total de treinta y un mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Por el frente en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por atrás en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por el costado derecho en ciento treinta metros y Barrio la Pradera y por el costado izquierdo en ciento treinta metros y herederos del señor Pedro Atanacio Balda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	537	27/abr./1987	1 410	1 411

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el : martes, 05 de enero de 1999

Número de Inscripción: 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 12

Folio Final: 9

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 1998

a.- Observaciones:

Planos sobre la Urbanización que se encuentra Ubicada en el Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta, Urbanización las Orquideas primera y Tercera Etapa de propiedad de Jaime Dario Medranda Peralta Urbanización Orquideas II Etapa de propiedad de la Cia. Incoteka, y entregan areas sociales de la Mz. N lote 2 y Areas en garantía 22 lotes Mz. K. Con fecha Febrero 2 de 1999, se encuentra Oficio recibido otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta. Of. 041, en la que se consta que la Sra. Ana María Suarez de Zambrano, propietaria de la Urbanización Orquideas II Etapa, ha procedido a la terminación de los trabajos de la Infraestructura en su totalidad. Por lo que se deja sin efecto las garantías que equivalen a la manzana K, 22 lotes. Con fecha Septiembre 18 del 2000, se encuentra oficio recibido, propuesto por la Sra. Dalia Karina Romero Cano, contra su conyuge Victor Hugo Briones Eras, en la que se oficia ante el despacho de la Comisaria Nacional Segunda de Policia y la Mujer de Manta, se prohíbe que se inscriba escritura otorgada por Incoteka sobre el lote 18 Mz. I Orquideas II Etapa, Of. No. 2000 685. CNSPM. Septiembre 12 del 2000. CON FECHA 5 DE ENERO DE 1999 EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA D, LOTE N. TRES DE LA MANZANA E DE LA LOTIZACION LAS ORQUIDEAS TIENE AREA EN GARANTIA A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

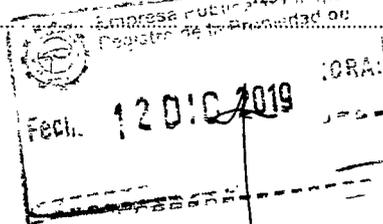
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1234	17/ago./1998	830	830

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral: 72490

jueves, 12 de diciembre de 2019 16:30

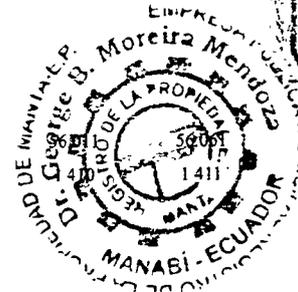
Pag 2 de 3



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



COMPRA VENTA	2784	10/sep/2013
COMPRA VENTA	537	27/abr/1987

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

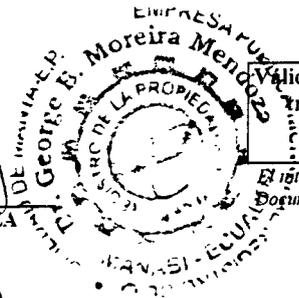
Emitido a las : 16:30:36 del jueves, 12 de diciembre de 2019

A petición de: NIEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Valido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



72490



ESPACIO
EN
BLANCO

00100768



Factura: 002-002-000037142



20191308004000976

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308004000976



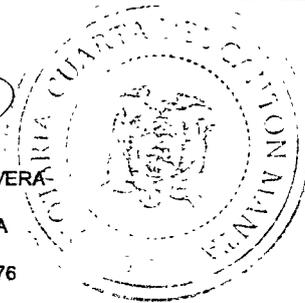
NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576
A FAVOR DE			
N	ES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LUIS BERMEO DEL VALLE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312289935

OBSERVACIONES:

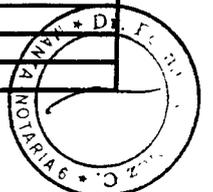

 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000976



MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERO



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FÉLIX ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000030883



20181308004P01010

00100769

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308004P01010					
ACTO O CONTRATO:							PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2018. (11:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Pers	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten signature]

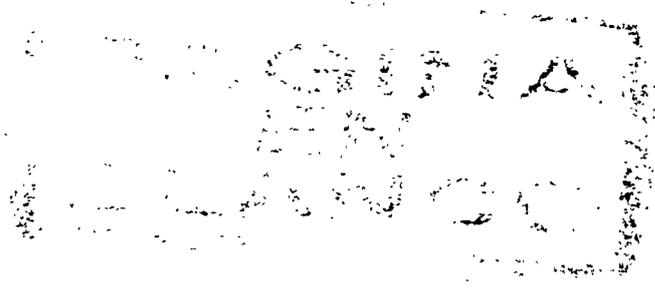
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
30 10 19





**ESPACIO
EN
BLANCO**

00100770



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA CUANTIA INDETERMINADA.- DOS COPIAS.



Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabi República del Ecuador, hoy día veintitrés de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante. La compareciente con domicilio en el Barrio La Victoria de la ciudad de Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve seis cero nueve cinco tres tres dos uno (0969053321), correo electrónico mariana.corral120@gmail.com; la compareciente indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quien de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL. a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta. que es del contenido siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Confiere MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130435257-6, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, de estado civil divorciada, hábil para contratar y obligarse, poder que confiere en favor del señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130218779-2, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- La poderdante es propietaria conjuntamente con el señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA de varios lotes de terreno ubicados en la Etapa Uno de la Ciudadela Las Orquídeas, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. TERCERA: DEL PODER ESPECIAL.- La poderdante otorga poder especial a favor del señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA a fin de que en uso de este instrumento público pueda suscribir las escrituras públicas de traspaso de dominio de los lotes de terreno descritos en la cláusula anterior.





NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Felipe Ernesto Martínez Vera

pudiendo por lo tanto, buscar comprador, fijar el precio, recibir el dinero producto de la venta, celebrar escrituras de promesa de compra venta y escrituras de compraventa, para lo cual podrá acudir ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y suscribir las escrituras correspondientes y los documentos que se requiera, facultándole, inclusive a celebrar escrituras aclaratorias y/o ratificaciones, si fuera el caso; para la venta de los inmuebles antes descritos; b) Realice cualquier gestión para obtener los documentos que se requiera para la venta de los inmuebles mencionados, pudiendo acudir a las instituciones públicas, semipúblicas y privadas y en especial al Gobierno Autónomo Descentralizado y Registro de la Propiedad correspondiente, Empresa Eléctrica, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Servicio de Rentas Internas; facultando inclusive a su mandatario, de ser necesario, a tramitar la línea de fábrica, actualización de clave catastral, actualización de datos, obtención de certificados, en fin, cuanto trámite se necesite, en lo referente a los bienes raíces antes mencionados. El Mandatario podrá obtener, presentar y firmar cualquier documento que sea necesario en orden a este asunto; y, acuda ante las instituciones, autoridades o funcionarios que sean el caso, para cumplir con este mandato.-

CUARTA: LA CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada, por su naturaleza. El señor Notario agregará por su parte las demás cláusulas de estilo.- Es Justicia.- (firmado) Kenya Delgado Cantos. ABOGADA. Matrícula número 13-2001-14. FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de la compareciente queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas, la compareciente aceptó el total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando la compareciente conmigo el Notario Público en un solo acto. De fe doy fe.....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
30 10 79



Mariana Lourdes Alava
MARIANA DE LOURDES GONZALEZ ALAVA

C.C. # 130435257-6. MANDANTE.-

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

N 130435257-6



CEDELA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORRAL ALAYA
MARIANA DE LOURDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
EPIFONIA Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY
EPIFONIA Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAYA MOLINA COLOMBIA ESTHERINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2015-05-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18

[Handwritten signatures]



00100771



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



021
JUNTA 108

021 - 108
NUMERO

1304352576
CEDELA



CORRAL ALAYA MARIANA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANABI, 30 10 19
[Handwritten signature]
A.E. F. V. C. de V. vera





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mariana Corral

Número único de identificación: 1304352576

Nombres del ciudadano: CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY

Nombres de la madre: ALAVA MOLINA COLOMBIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

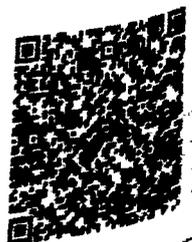
30 10 19

N° de certificado: 188-148-89113



188-148-89113

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0007770
00100772

ESTRUCTURA DE PROVENIENCIA OCUPACION
SUPERIOR ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDRANDA CHAVEZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA PONCE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO
2017-07-06
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION
CIUDADANA
A LOS 07 AÑOS Y 07 MESES
MEDRANDA PERALTA
JANNE DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACION
CDE
001 001 - 196 1302187792
MEDRANDA PERALTA JANNE DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTON
MONTECRISTI
PARROQUIA
CIRCUSCRIPCION
ZONA E



[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Yo, el Notario, Dr. Fernando Vález Cabezas, del Cantón Manta, Manabí, Ecuador, en virtud de mi cargo de Notario, he verificado que el presente documento es fiel copia del original.
Manta, 30 10 19
[Signature]
Ab. F. Vález Cabezas



PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

00100773

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que a petición del señor José Luis Bermeó del Valle con número de cédula de ciudadanía 131228993-5 se extendió Tercera Copia de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL: otorgada por la señora Mariana de Lourdes Corral Alava ; a favor del señor Jaime Dario Medranda Peralta con número de Protocolo 2018-13-08-04-P1010 de fecha veintitrés de Agosto del año dos mil dieciocho celebrada ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ



VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder Especial que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO, total ni parcialmente.- Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante DOY FE.- Manta treinta de octubre del dos mil diecinueve.- Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta.



[Handwritten signature]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

COMPROBANTE DE PAGO

N° 127761

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-16-77-08-000	170	\$ 12471,87

Dirección		Año	Control	N° Título
URBANIZACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ. G LOTE 08		2019	373201	127761

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MEDRANDA PERALTA JAIMÉ DARIO	1302187792

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebaños(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.12	-0.31	2.81
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	1.14	-0.46	0.68
MEJORAS 2012	1.29	-0.52	0.77
MEJORAS 2013	3.52	-1.41	2.11
MEJORAS 2014	3.71	-1.48	2.23
MEJORAS 2015	1.01	-0.40	0.61
MEJORAS 2016	0.16	-0.06	0.10
MEJORAS 2017	4.28	-1.71	2.57
MEJORAS 2018	4.35	-1.74	2.61
MEJORAS HASTA 2010	18.87	-7.55	11.32
SOLAR NO EDIFICADO	24.94	0.00	24.94
TASA DE SEGURIDAD	1.87	0.00	1.87
TOTAL A PAGAR			\$ 52.62
VALOR PAGADO			\$ 52.62
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-01-04 11:12:11 - CABRERA CEDEÑO ADRIANA MARIELA

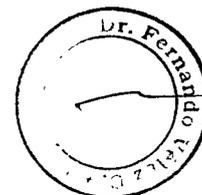
Saldo sujeto a variación por regurgaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3211434087396

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 17/12/2019 11.29

Comprobante: 296410

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 1305960534

Nombre: VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA

Valor cancelado: \$901,41

Cajero: JOHANN MILANSI CEDEÑO PICO



T1867903804

Descargue el comprobante de pago registrándose en
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



00100775

N° 122019-007137

Manta, viernes 13 diciembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO** con cédula de ciudadanía No. **1302187792**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón -Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 13 febrero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



17179NJKGGNR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 296410

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN, NO GENERA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE HACE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-16-77-08-000	170	66336.86	515271	296410
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	URBANIZACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ. G LOTE 08	IMPUESTO PRINCIPAL		683.29		
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		208.02		
			TOTAL A PAGAR		\$ 891.41		
ADQUIRE			VALOR PAGADO		\$ 891.41		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		\$ 0.00		
1305880634	VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA	NA					

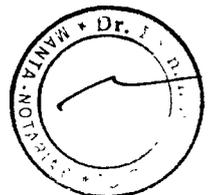
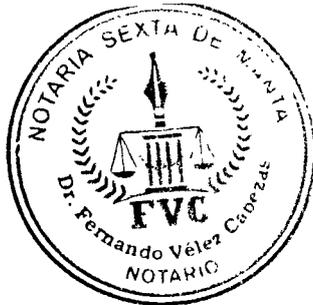
Fecha de pago: 2018-12-17 11:28:44 - JOHANY MILANGI CEDERO PICO
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1867903804

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00100776

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122019-006285

N° ELECTRÓNICO : 202028

Fecha: 2019-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-77-08-000

Ubicado en: URBANIZACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ. G LOTE 08

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 170 m²



OPIETARIOS

Documento	Propietario
1302187792	MEDRANDA PERALTA-JAIME DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,471.87

CONSTRUCCIÓN: 56,866.99

AVALÚO TOTAL: 69,338.86

SON: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 86/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 02 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16325Q3LZQBW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-12-17 12:28:45



N° 122019-006273
Manta, lunes 02 diciembre 2019



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-16-77-08-000 perteneciente a MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO con C.C. 1302187792 ubicada en URBANIZACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ. G LOTE 08 BARRIO CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$69,338.86 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 86/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 01 enero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



16313DRNKAJZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00100777

Nº 122019-007277

Manta, martes 17 diciembre 2019



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-16-77-08-000 perteneciente a MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO con C.C. 1302187792 ubicada en URBANIZACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ. G LOTE 08 BARRIO CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$69,338.86 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 86/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$69,000.00 SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES 00/100.

NO GENERA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE HACE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 16 enero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



172685GTIKNB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



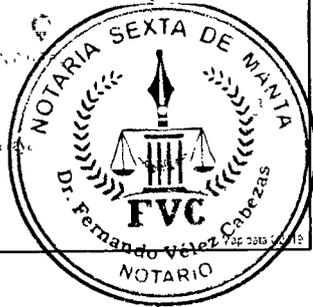
PROPIETARIO: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 UBICACIÓN: LAS ORQUIDEAS MZ G L#8
 C. CATASTRAL: 2167708000
 PARROQUIA: LOS ESTEROS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE DEL CANTÓN MANTA



Estado: Míames
 La Provincia

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CODIGO
 OCUPACIÓN DE SUELO
 FRENTE MIN:
 N. PISOS:
 ALTURA MÁXIMA
 COS:
 CUS:
 FRENTE:
 LATERAL 1:
 LATERAL 2:
 POSTERIOR:
 ENTRE BLOQUES:

C304
 CONTINUA CON
 RETIRO FRONTAL
 300
 8.00

4
 ESPECIE VALORADA
 USD 1,25

Nº 072355

3.20
 0.00
 0.00
 2.00
 0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10,00m - con Calle Pública
 ATRÁS: 10,00m - con Lote N°9
 C.IZQUIERDO: 17,00m - con Lote N°10
 DERECHO: 17,00m - con Lote N°6
 ÁREA TOTAL: 170,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

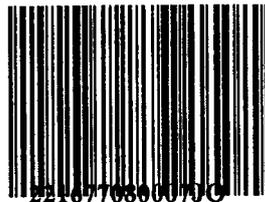
Arg. Galo Álvarez Gonzalez

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

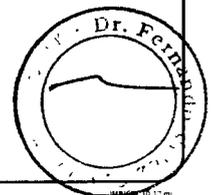
Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés..

#MANTADIGITAL

Contacto: 0511 2167708000



00100778

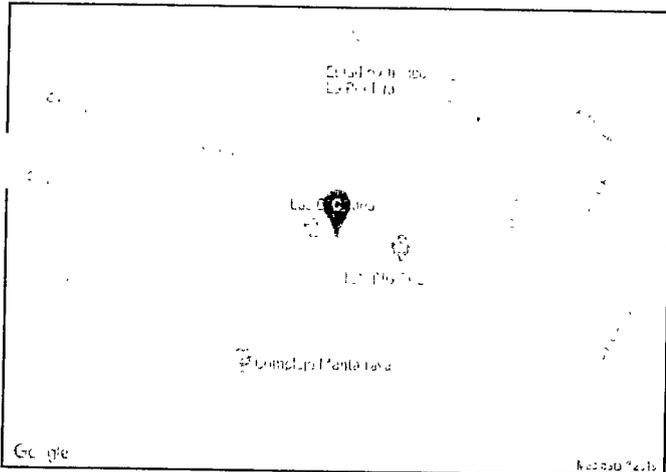
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 30-10-2019
N° CONTROL: 0008010

PROPIETARIO:	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
UBICACIÓN:	LAS ORQUIDEAS MZ-G L#8
C. CATASTRAL:	2167708000
PARROQUIA:	LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	C304
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA:	14.00
COS:	0.80
CUS:	3.20
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	0



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10,00m - con Calle Pública
ATRÁS:	10,00m - con Lote N°9
C.IZQUIERDO:	17,00m - con Lote N°10
DERECHO:	17,00m - con Lote N°6
ÁREA TOTAL:	170,00 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

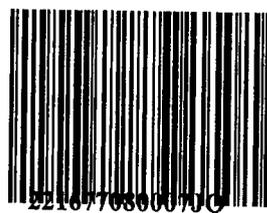
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Plancamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AUTORIZACION

No 0365-14640

La Dirección de AVALUOS CATASTROS Y PERMISO MUNICIPALES autoriza a **VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA**, para que celebre Escritura de Compra-venta del terreno, propiedad de **MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO**, ubicado en la urbanización la Orquideas Primera Etapa MZ G LOTE 8, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m. Calle Publica.

Atrás: 10.00m. y lindera con Lote 9.

Costado derecho: 17. 00m.y lindera con lote 6.

Costado izquierdo: 17. 00m.y lindera con lote 10

Área total: 170.00m2.

Manta, Diciembre 19 del 2019

Atentamente,

Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



Elaborado por:	Luis Lopez.	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz Z.	
No. trámite:	365-14640	
Revisado por	Arq. Cristhian García Arteaga	

00100780



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000046802



911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRATO

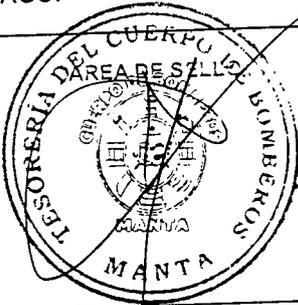
C.I./R.U.C.: MEDRANDA PERALTA JAIME
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LAS ORQUIDEAS MZ-G LOTE # 18
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/10/2019 15:04:54
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 26 de enero de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00100781

1 *[Signature]*
2

3 **EDGAR GEOVANNY MANTUANO PILOZO**

4 **C.C. NRO. 1305492975**



5
6
7 *[Signature]*
8

9 **ING. MARICELA DOLORES VERA CRESPO**

10 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**
11 **DE SEGURIDAD SOCIAL**

12 **C.C. NRO. 1308620325**

13
14 *[Signature]*
15

16
17 **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**

18 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADO ESPECIAL DE LA**
19 **SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**

20 **C.C. NRO. 1302187792**

21
22
23 *[Signature]*

24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

25 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

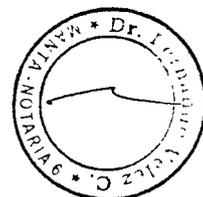
26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 **ello confiero esta CUARTA copia que la sello.**
28 **signo y firmo.**

Manta, a

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...



21

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00100782

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3504

Número de Repertorio:

7570

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3504 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305492975	MANTUANO PILOZO EDGAR GEOVANNY	COMPRADOR
1305960534	VERA GALLO MIRIAN ALEXANDRA	COMPRADOR
1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	VENDEDOR
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	2167708000	72490	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 20-dic./2019

Usuario: yessenia_parrales

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE
DELGADO

Inscripción por: JESSENIA PARRALES
PARRALES

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 20 de diciembre de 2019